

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días de mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 265, que dispone el adelanto y el atraso de media hora en todos los relojes públicos y privados.

(G. O. Nº 8954, del 6 de noviembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 265

CONSIDERANDO que conviene al interés general adelantar temporalmente la hora que rige en la República Dominicana según Decreto Nº 456, de fecha 26 de noviembre de 1942, para permitir que las actividades del país se adapten mejor al tiempo favorecido con la luz solar;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de las doce de la noche (12 p.m.) del día 10 de noviembre de 1965, todos los relojes públicos y privados serán adelantados media hora, y atrasados media hora a las 12.30 a.m. del día 2 de febrero de 1966.

Art. 2.— El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones velará por el cumplimiento del presente decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y Listín Diario" del 5 de noviembre de 1965 .

Decreto N° 266, que nombra al Dr. Leovigildo Cuello Vicecónsul de la República en Barcelona.

(G. O. N° 8954, del 6 de noviembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 266

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Leovigildo Cuello queda nombrado Vicecónsul de la República en Barcelona.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY